



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe del Progreso 3030 (2)
2.1 Notas de Desglose (3)
Periodo del 01 al 30 de Septiembre 2022

I. Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes (5)

El saldo en efectivo al cierre del mes es de \$ 0.00 que se conforman de los ingresos en caja.

Respecto a la cuenta de bancos se cierra el mes con un saldo de \$ 996,742.15 lo que nos permitira solventar las erogaciones del siguiente mes

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (6)

Sin movimientos durante el mes.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (7)

Sin comentarios.

Inversiones Financieras (8)

Sin comentarios.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (9)

Sin movimientos durante el mes.

Estimaciones y Deterioros (10)

Sin comentarios.

Otros Activos (11)

Sin comentarios.

PASIVO (12)

Proveedores por Pagar a corto plazo:

Sin movimientos durante el mes.

II. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión (13)

El ingreso recaudado es de \$ 1,088,019.23 el cual se integra de los ingresos propios.

Gastos y Otras Pérdidas (14)

Se tiene un saldo de gasto \$ 17,150,445.17 que representa el gasto efectuado durante el mes, y un resultado de ahorro por \$ 1,438,450.16; lo que refleja la optimización de los recursos y control de las erogaciones; permitiendo de esta manera obtener este resultado favorable.

Los datos financieros que refleja el estado de situación financiera, se determina que el sistema DIF de San Felipe del Progreso al cierre del mes refleja un saldo de \$ 8,766,699.04

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (15)

Sin comentarios.

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (16)

Existe un flujo de efectivo que corresponde al pago de Nómina, ISSEMYM, así como servicios generales.

V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (17)

Una vez revisados las conciliaciones de los ingresos se observa que no hay diferencia alguna, toda vez que contablemente se tiene un ingreso del mes por la cantidad de \$ 1,164,919.11 el cual se aprecia en el Estado de Actividades y el Estado Comparativo de Ingresos se tiene el mismo saldo.

Tesorero del Sistema Municipal DIF de San Felipe del Progreso

C.P. CARLOS JAVIER AGUILAR ORTIZ





Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe del Progreso 3030 (2)
2.2 Notas de Memoria (Cuentas de Orden) (3)
Periodo del 01 al 30 de Septiembre 2022

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (5)
Contables:
Valores
Comentarios
Emisión de Obligaciones
Sin Comentarios
Avales y Garantías
Sin Comentarios
Juicios
Sin Comentarios
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
Sin Comentarios, no contamos con inversión
Bienes en Concesión y en Comodato
Sin comentarios
Presupuestarias:
Cuentas de Ingresos
Se ha recaudado \$ 19,788,019.23 de un total de \$35,559,687.40 lo que representa un porcentaje de 12.67%. Se hace mención que los registros se realizan conforme a la normatividad vigente.
Cuentas de Egresos
Respecto a las cuentas Presupuestarias de egresos se informa que son registradas de acuerdo a los momentos contables como lo marca la CONAC, se ejerció \$ 4,958,940.64 durante el mes.


 Tesorero del Sistema Municipal DIF de San Felipe del Progreso


TESORERÍA
 San Felipe del Progreso
Atenciones por la Familia

C.P. CARLOS JAVIER AGUILAR ORTIZ



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Felipe del Progreso 3030 (2)
2.3 Notas de Gestión Administrativa (3)
Periodo del 01 al 30 de Septiembre 2022

Introducción (5)

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyen en las decisiones, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

A efecto de dar cumplimiento a los Artículos 73, 116 y 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emiten las siguientes NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS del Sistema DIF de San Felipe del Progreso.

Panorama Económico (6)

El Sistema DIF de San Felipe del Progreso, tiene como techo presupuestal la cantidad de \$35,559,687.40 que se integran por los recursos propios y principalmente con el subsidio para gastos de operación por parte del Ayuntamiento que se distribuyen conforme a las necesidades de las actividades, servicios y programas que desarrolla esta entidad.

Autorización e Historia (7)

El Sistema Municipal DIF en San Felipe del Progreso, es un órgano desconcentrado del municipio de San Felipe del Progreso, con personalidad y autonomía propia, creado por decreto.

a) Fecha de Creación: se registra ante la secretaría de hacienda y crédito público con fecha 06 de septiembre de 1995.

b) Cambios en su estructura: sin cambios a la fecha

Organización y Objeto Social (8)

a) Organización.

Es una Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de México con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y Artículo 1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México.

b) Objeto Social.

Brindar asistencia a la población vulnerable del Municipio de San Felipe del Progreso como son las mujeres, adultos mayores, adolescentes, niñas y niños.

c) Ejercicio Fiscal.

El sistema DIF tiene obligaciones Fiscales relacionados con las retenciones de Sueldos y Salarios y demás que se derivan de una relación laboral, retención por la prestación de Servicios profesionales.

d) Régimen Jurídico

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de México con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y Artículo 1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México.

e) Consideraciones Fiscales

Tiene como obligaciones declarar el Impuesto sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios, así como las retenciones de actividades como arrendamiento y honorarios. Mientras que las obligaciones estatales se tiene que declarar el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.

Bases de Preparación de los Estados Financieros (9)

<ul style="list-style-type: none"> • Se toma en cuenta la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. • La Ley de Ingresos del estado de México para el ejercicio fiscal. • La Ley de Ingresos de Los Organismos Descentralizados. • Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. • Código Financiero del Estado de México y Municipios. • Manual Único de Contabilidad Gubernamental para el Estado de México y Municipios.
<ul style="list-style-type: none"> • La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos. • Postulados básicos los emitidos por el CONAC. • Sustancia Económica, Entes Públicos, Existencia Permanente, Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Consolidación de la Información Financiera, Devengo Contable, Valuación, Dualidad Económica y Consistencia. • Normatividad supletoria; las permitidas por la Normatividad del CONAC y los documentos emitidos para su aplicación obligatoria.
<p>Políticas de Contabilidad Significativas (10)</p> <ul style="list-style-type: none"> • A lo largo de la historia de este Ente, no se ha utilizado ningún método para la actualización del valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio. • No se tienen acciones de algún otro Ente. • Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto. • Beneficios a empleados: no se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente. • Provisiones: Se cuenta con provisiones de forma mensual que no afecte a las finanzas del Sistema Municipal DIF. • Reservas: No se cuenta con Reservas. • Reclasificaciones: No existe reclasificaciones importantes. • Depuración y cancelación de saldos: No existe reclasificaciones importantes.
<p>Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario (11)</p> <p>Sin comentarios</p>
<p>Reporte Analítico del Activo (12)</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos. b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos: tratado en el punto anterior. c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: No se tienen este tipo de gastos. d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera. e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
<p>Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (13)</p> <p>No se tienen registrados.</p>
<p>Reporte de la Recaudación (14)</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El análisis del comportamiento de la recaudación de los ingresos correspondiente al ente público se presenta de forma separada tanto los ingresos propios que se obtienen como las participaciones otorgadas por el Municipio. b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. c) Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley de año a año.
<p>Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (15)</p> <p>No se tienen registrados.</p>
<p>Calificaciones Otorgadas (16)</p> <p>No se tienen registrados.</p>
<p>Proceso de Mejora (17)</p>

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno: Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

Información por Segmentos (18)

Toda la información del ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

Eventos Posteriores al Cierre (19)

El Ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Partes Relacionadas (20)

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (21)

Es responsabilidad emitir la presentación razonable de los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, bajo los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad.


Tesorero del Sistema Municipal BIF de San Felipe del Progreso



C.P. CARLOS JAVIER AGUILAR ORTIZ